

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 011

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700012331000 2002-00978-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gustavo Germán Guevara Luna	Departamento de Sucre	08/08/2012	Principal (fl. 490)	Se ordena obedecer lo resuelto por el superior (Revocaron sentencia)
2	700012331000 2003-00394-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Aida Hoyos Chávez	Departamento de Sucre	08/08/2012	Principal (fl. 744)	Se ordena obedecer lo resuelto por el superior (Confirman Sentencia)
3	700012331000 2011-00142-00	Reparación Directa	Alfonso Enrique Suárez Morales	Gobernación de Córdoba, Secretaría de Educación Departamental, Ministerio de la Protección Social, Consorcio Prosperar, Instituto de Seguros Social Seccional Sucre, y Caja de Prevision Social CAJANAL "En liquidación"	08/08/2012	Principal (fl. 69)	Se ordena obedecer lo resuelto por el superior (Confirma Auto que rechazó la demanda)
4	700012331000 2012-00039-00	Desacato Tutela	Magola Isabel Benitez Montes y Jorge Alejandro Díaz Salcedo	Unidad para la Atención y Reparacion de Victimas	08/08/2012	Incidente (fls. 69 y 70)	Auto que ordena cumplimiento de fallo
5	700012333000 2012-00002-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Justo Germán Berrio Berrio	Nación - Ministerio de Educación	09/09/2012	Principal (fls. 19 y 20)	Auto que adiciona el auto admisorio de la demanda y se admite la reforma de la demanda.
6	700012331000 2010-00672-00	Popular	Miguel Giraldo Ramírez	Municipio de Caimito	09/09/2012	Principal (fls. 52 y 53)	Auto que ordena requerimientos, reconoce poderes y abre a pruebas el proceso

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 011

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
7	700012331000 2010-00673-00	Popular	Miguel Giraldo Ramírez	Municipio de Caimito	09/09/2012	Principal (fls. 51 y 52)	Auto que ordena requerimientos, reconoce poderes y abre a pruebas el proceso
8	700012333000 2012-00017-00	Tutela	Luis Miguel Barrios Narváez	Fondo Nacional del Ahorro	09/09/2012	Principal (fl. 113)	Auto que ordena practica de prueba

Se fija el presente Estado Electrónico, hoy 10 de agosto de 2012 a las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011)



JESÚS SAID CASTILLA FERNÁNDEZ
Secretario